



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.030,00
4.	Transferencias corrientes	11.090,42
6.	Inversiones reales	21.556,58
	Total presupuesto	70.677,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.425,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.800,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.900,00
7.	Transferencias de capital	24.052,00
	Total presupuesto	70.677,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos y Valle de Manzanedo. Desempeñado en régimen de acumulación.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

1 Auxiliar administrativo, jornada parcial. Contrato temporal.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1, parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Zamanzas, a 21 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz